



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO  
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: 5812012  
 Número de Sesión: 12 EXT.  
 Fecha de Acuerdo: 2012/08/27  
 Fecha Terminación del pedido: 2012/09/10

No. de Evento: SA-003-T257-2012  
 bajo el: Art 41 frac. III  
 No. de Pedido: D290308  
 Elaboración: 2012/08/29 Impresion 2012/08/29

Proveedor: MESALUD, S. A. DE C. V.

Dirección: AZHARES NUM. 113 SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO 06430

R.F.C. MES-041206-FD7 No. Proveedor: 00094972

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1 06006610030201 DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS.

525 ENV

130.00

68,250.00

Marca: ECORUS

Procedencia: MEXICO

SUBTOTAL \$ 68,250.00  
 I. V. A. \$ 10,920.00  
 TOTAL \$ 79,170.00

( setenta y nueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.)

DICTAMEN PRESUPUESTAL NO. 425855-2012, NOTA: ES NECESARIO DEPOSITAR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NUEVO MEXICALI, SE APLICARÁ SANCIÓN DEL 2.5% POR DÍA DE ATRASO SIN EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE DE LA GARANTIA. FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA ANTE TRÁMITE DE PAGO DELEGACIONAL, SE CONFIRMO CON TANY YANIN HERNANDEZ.  
 TEL.0155-5547-8615

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	Autorización (N-1) PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
--	--	--	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO  
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012  
 bajo el: Art 41 frac. III  
 No. de Pedido: D2903308  
 Elaboración: 2012/08/29 Impresión 2012/08/29

Proveedor: MESALUD, S. A. DE C. V.

No Requisición: 02010600413120244

Dirección: AZHARES NUM. 113 SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO 06430

Fecha de entrega: 2012/09/10

R.F.C. MES -041206- No. Proveedor: 00094972

Partida presupuestal: 0413

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedo se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier eventualidad sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de esta fecha en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, tanto parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, al proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedo no es válido si presenta tachaduras, correcciones, o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de transporte, flete y acarreos, serán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el presente pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción de los impuestos al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Acquisición, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios autorizados con Bases Menores y su Reglamento.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar, hasta donde sea posible, una franquicia a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 1% del monto total de este pedo sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.
- 1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la factura antes de recibirla, cuando se le solicite previamente haber cumplido con los compromisos contrados en este pedo.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su disposición al depositarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedo.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, realizando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Ante el proveedor que, en su caso, se haga constancia de los acuerdos que hubiere con el Instituto, por Conducta Perjudicial, Capítulos Constitucionales o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el séglo a más tardar en la fecha comendada, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedo.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma inmediata a la devolución de los documentos presentados para efectos de otorgar a la División de Control de Ejecuciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedo y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en las pruebas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por día natural de retraso sobre el importe total de lo incurrido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá procesar a rescindir el pedo por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o objeción al respecto. Liberando al Instituto del cumplimiento incurrido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne o voluntaria o quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 Solo podrá entregarse en cajas o sacos o que se contengan en equivalentes en este pedo, con excepción previa y por escrito de esta área.
4. DE LA FACTURACION
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma relación del pedo, además mostrar claramente el número de pedo, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la cuenta indicada en "Condiciones de Pago", continuará surtiendo efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondiente, correspondiendo de la Coordinación de Presupuesto, Contratación y Evaluación Financiera.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedo se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedo y se compromete a cumplirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier eventualidad sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de esta fecha en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedo, transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedo, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedo.
- 1.4 Este pedo no es válido si presenta tachaduras, correcciones o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de transporte, flete y acarreos, serán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el presente pedo, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción de los impuestos al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Acquisición, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios autorizados con Bases Menores y su Reglamento.

Comprador		Z	Autorización (N-3)	ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT	C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS	PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
LIC. ADRIANA VERÓNICA ZAVALLA VILA				COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	DELEGADO REGIONAL
JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.						





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO  
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012  
 bajo el: Art 41 frac. III  
 No. de Pedido: D290308  
 Elaboración: 2012/08/29 Impresion 2012/08/29

Proveedor: MESALUD, S. A. DE C. V.  
 Dirección: AZHARES NUM. 113 SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO 06430  
 R.F.C. MES -041206-FD7 No. Proveedor : 00094972  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 Eugenia Castro Rodillo

CARGO  
 Representante legal

FIRMA DE CONFIRMACION	TELEFONO(S)
	5544-8615
	FECHA
	MES DIA AÑO
	08 29 2012

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 Poder General No. 59614

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALLBERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADIUVOS.	Autorización (N-1) PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL